



ACTA - 016-2026

**SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA
CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2026**

En la Parroquia Chacarita, del Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Chacarita, ubicado en la Av. 11 de julio y 9 de octubre, hoy 11 de agosto de 2026, siendo las 11H00 de la mañana previa convocatoria de la presidenta como establece el Art. 70 c) y 318 del COOTAD, de fecha 05 de agosto de 2026 se reúnen los miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial Rural de Chacarita, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, a continuación interviene la Abg. Johanna Miranda Escobar Presidenta del GAD Parroquial solicitando al Lcdo. David Herrera Secretario del GAD Parroquial se de lectura al Orden del día, el secretario indica que el orden del día de la presente sesión consta de 1.-Constatación del Quórum. 2.- Apertura de la Sesión a cargo de la Presidenta Abg. Johanna Miranda Escobar. 3.-Lectura y aprobación del acta #015 de la Sesión anterior. 4.- Conocimiento, análisis y resolución respecto de la solicitud de vacaciones presentada por la Abg. Johanna Miranda Escobar, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Chacarita, correspondiente al período comprendido entre el 18 de agosto y el 01 de septiembre de 2026. 5.- Socialización y aprobación de reforma vía traspaso de créditos para la contratación de "Servicios profesionales para la Elaboración del informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Chacarita. 6.-Clausura de la sesión a cargo de la Presidenta. El orden del día es puesto a consideración, el Sr. Juan Moncada Naranjo Vocal del GAD Parroquial Rural de Chacarita propone sea aprobado el orden del día, la vocal Narcisa Peñafiel Izquierdo apoya la moción, al existir una moción con su respectivo apoyo se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, por unanimidad es aprobado el orden del día, para la sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2026. **PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum.:** el secretario indica que al momento se cuenta con la presencia de la Abg. Johanna Miranda Escobar, Presidenta del GAD Parroquial de Chacarita, el Sr. Jimmy Arana Alvarado Vicepresidente del GAD Parroquial de Chacarita, la Sra. Delsy Portilla Martínez, el Sr. Juan Moncada Naranjo y la Lcda. Narcisa Peñafiel Izquierdo Vocales del GAD Parroquial Rural de Chacarita, con lo que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar la sesión convocada para el día de hoy, tal como lo determina el Art.320 del COOTAD, por lo que la presidenta declara instalada la sesión ordinaria y dispone se continúe con el desarrollo del orden del día. **SEGUNDO PUNTO. - Apertura de la Sesión a cargo de la presidenta Abg. Johanna Miranda Escobar:** saluda y da la bienvenida a cada uno de los señores vocales por la presencia a la sesión ordinaria convocada, dando apertura a la misma.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

CHACARITA

GADPRCH-2023

RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

TERCER PUNTO. - Aprobación del acta #015 de la sesión anterior.: Se procedió a dar lectura para su aprobación del Acta #015 de la Sesión anterior, la Vocal Delsy Portilla manifiesta que no existe ninguna observación y propone su aprobación, moción que es apoyada por la Vocal Narcisa Peñafiel Izquierdo, existiendo moción y su respectivo apoyo, se somete a votación, se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, en consecuencia y por unidad de criterios se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior del 28 de julio de 2026. **CUARTO PUNTO. – Conocimiento, análisis y resolución respecto de la solicitud de vacaciones presentada por la Abg. Johanna Miranda Escobar, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Chacarita, correspondiente al período comprendido entre el 18 de agosto y el 01 de septiembre de 2026.:** El Secretario procede a dar lectura al Oficio Nro. 121-2026-GADPRCH, de fecha 06 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Johanna Marina Miranda Escobar, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, mediante el cual solicita poner en conocimiento del Pleno su período de vacaciones programado, comprendido entre el 18 de agosto y el 01 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive. Concluida la lectura, la señora Presidenta manifiesta que la solicitud ha sido presentada con la finalidad de cumplir con el procedimiento institucional correspondiente y que sea el Pleno quien conozca, analice y resuelva respecto de las fechas solicitadas. La señora Presidenta concede la palabra a los señores miembros del Pleno, quienes, luego de analizar la solicitud, manifiestan que actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita mantiene en trámite diversas gestiones administrativas e interinstitucionales prioritarias, entre ellas la tramitación y legalización de escrituras, la preparación y seguimiento de documentación ante diferentes instituciones públicas y las gestiones relacionadas con la solicitud y elaboración de convenios con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – MINEDEC. Los miembros del Pleno consideran que dichas gestiones requieren continuidad, coordinación y seguimiento institucional, a fin de evitar retrasos y procurar la ejecución oportuna de proyectos y acciones en beneficio de los habitantes de la parroquia. La señora Abg. Johanna Marina Miranda Escobar, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, manifiesta que su solicitud fue presentada con el propósito de cumplir con el procedimiento institucional correspondiente y poner las fechas programadas en conocimiento del Pleno. Señala que comprende las razones institucionales expuestas por los miembros del Pleno y manifiesta su disposición de acoger la decisión que adopte el órgano colegiado, dejando a salvo la posibilidad de que las fechas de vacaciones sean posteriormente reprogramadas conforme a la normativa legal e institucional aplicable. Luego del análisis y deliberación, el Pleno considera que existen razones de servicio debidamente fundamentadas relacionadas con la continuidad y seguimiento de diversos procesos administrativos e interinstitucionales actualmente en trámite. Entre las principales gestiones se encuentran: La tramitación y legalización de escrituras; La preparación, presentación y seguimiento de documentación ante instituciones públicas; - Las gestiones relacionadas con la solicitud y elaboración de convenios con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – MINEDEC; La coordinación de acciones para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001

gadruralchacarita23@hotmail.com

Av. 11 de Julio y 9 de Octubre

Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

viabilizar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad; y El seguimiento de otros trámites institucionales que requieren coordinación ante entidades públicas. En virtud de lo expuesto, el Pleno considera procedente no autorizar las fechas inicialmente solicitadas, comprendidas entre el 18 de agosto y el 01 de septiembre de 2026, y disponer su diferimiento y posterior reprogramación, dejando expresa constancia de que esta decisión no implica la pérdida ni la negativa definitiva del derecho a vacaciones que legalmente corresponda a la Presidenta. El señor Sr. Jimmy Alberto Arana Alvarado, Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, presenta la siguiente moción: “Mociono que el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, luego de conocer, analizar y deliberar sobre la solicitud presentada por la Abg. Johanna Marina Miranda Escobar, Presidenta del GAD Parroquial, resuelva NO AUTORIZAR LAS FECHAS INICIALMENTE SOLICITADAS, comprendidas entre el 18 de agosto y el 01 de septiembre de 2026, y disponer su diferimiento y posterior reprogramación, debido a la existencia de razones de servicio relacionadas con la continuidad y seguimiento de gestiones administrativas e interinstitucionales prioritarias, entre ellas la tramitación y legalización de escrituras, la preparación y seguimiento de documentación institucional y las gestiones relacionadas con la solicitud y elaboración de convenios con el Ministerio de Educación – MINEDUC y otras instituciones públicas. Asimismo, que se deje a salvo el derecho de la Presidenta al goce efectivo de sus vacaciones y que el período correspondiente sea posteriormente reprogramado conforme a la normativa legal e institucional aplicable.” La moción es apoyada por el Sr. Juan Dario Moncada Naranjo, Vocal del GAD Parroquial Rural de Chacarita, la Abg. Johanna Miranda Presienta del GAD Parroquial de Chacarita solicita se tome votación para la aprobación de la reforma puesta en conocimientos en sala, se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, en consecuencia y por unidad de criterios se APRUEBA POR UNANIMIDAD la moción presentada. **QUINTO PUNTO.- Socialización y aprobación de reforma vía traspaso de créditos para la contratación de “Servicios profesionales para la Elaboración del informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Chacarita.:** Toma la palabra la señora Presidenta pone en conocimiento del Pleno la necesidad institucional de realizar una reforma presupuestaria mediante traspaso de créditos, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la contratación de los “Servicios profesionales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Chacarita”, por un valor referencial de USD 1.200,00. Para el efecto, se socializa ante los miembros del Pleno la documentación presupuestaria correspondiente, en la cual consta el siguiente movimiento:

Tipo de movimiento	Partida	Descripción	Monto
Crédito disminuido	73.04.17	Mantenimiento de obras existentes	USD 1.200,00
Crédito incrementado	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	USD 1.200,00

Se deja constancia de que el traspaso mantiene el equilibrio presupuestario, disminuyendo USD 1.200,00 de la partida destinada al mantenimiento de obras existentes e incrementando el mismo valor en la partida destinada a honorarios por contratos civiles de servicios, para atender la necesidad institucional señalada. Asimismo, se informa que la contratación permitirá contar con el apoyo profesional necesario para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT de la parroquia Chacarita, en observancia de los instrumentos y directrices emitidos por el Consejo Nacional de Planificación y la entidad rectora de la planificación nacional. La Resolución Nro. 007-2025-CNP dispone la aplicación de los lineamientos para el seguimiento y evaluación de los PDOT y prevé la emisión de directrices para la elaboración del informe anual. La señora Presidenta manifiesta que, para continuar con el proceso de contratación, resulta necesario contar previamente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y realizar las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Contratación – PAC 2026, conforme al procedimiento establecido en la normativa de contratación pública. Los miembros del Pleno, luego de conocer la documentación presentada y analizar la necesidad institucional, consideran pertinente realizar el traspaso presupuestario propuesto, por cuanto permitirá disponer de los recursos necesarios para la contratación de los servicios profesionales requeridos para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT de la parroquia Chacarita. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la reforma presupuestaria planteada y consideran que la contratación guarda relación con las actividades de planificación, seguimiento y evaluación institucional del Gobierno Parroquial. En consecuencia, se considera procedente aprobar el traspaso de créditos por el valor de USD 1.200,00, conforme consta en la documentación presupuestaria socializada. El Sr. Jimmy Alberto Arana Alvarado, Vicepresidente del GAD Parroquial Rural de Chacarita, presenta la siguiente moción: “Moción que el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita apruebe la reforma presupuestaria mediante traspaso de créditos por el valor de USD 1.200,00, disminuyendo la partida presupuestaria 73.04.17, correspondiente a ‘Mantenimiento de obras existentes’, e incrementando por el mismo valor la partida 73.06.06, correspondiente a ‘Honorarios por Contratos Civiles de Servicios’, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la contratación de los ‘Servicios profesionales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Chacarita’. Asimismo, que se continúe con los trámites administrativos y de contratación correspondientes y se gestione la reforma del Plan Anual de Contratación – PAC 2026, conforme a la normativa aplicable.” La moción es apoyada por el Sr. Juan Darío Moncada Naranjo, Vocal del GAD Parroquial Rural de Chacarita, la Abg. Johanna Miranda Presienta del GAD Parroquial de Chacarita solicita se tome votación para la aprobación de la reforma puesta en conocimientos en sala, se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, en consecuencia y por unidad de criterios se APRUEBA POR UNANIMIDAD la moción presentada.

SEXTO PUNTO.- Clausura de la sesión a cargo de la presidenta.: Luego de agotado el orden del día clausura la sesión ordinaria siendo las 13:15 p.m. y para constancia de todo lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
CHACARITA

GADPRCH-2023

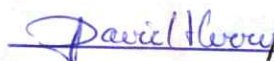
RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

actuado, como establecen los Art. 70 Literal t), y 357 del COOTAD suscriben en unidad de criterio la presente acta a los 11 días del mes de agosto de 2026.



Abg. Johanna Miranda Escobar
PRESIDENTA DEL GADPRCH

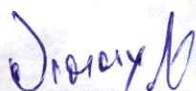




Lcdo. David Herrera Villalva

SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRCH

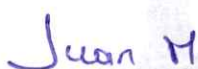




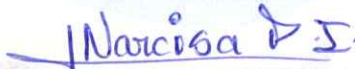
Sr. Jimmy Arana Alvarado
VICE - PRESIDENTE DEL GADPRCH



Sra. Delsy Portilla Martínez
VOCAL DEL GADPRCH



Sr. Juan Moncada Naranjo
VOCAL DEL GADPRCH



Lcda. Narcisa Peñafiel Izquierdo
VOCAL DEL GADPRCH





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

ANEXO 11 DE AGOSTO DE 2026

